

El PAAC. Estrategias de impulso a la Acción Climática Local

Carmen Moreno Castro

Oficina Andaluza de Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Junta de Andalucía



ÍNDICE

1. EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

1.2. Objetivos

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

2.2. Herramientas de gobernanza, técnicas y económicas

3. LICITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS DE LOS PMCC

3.1. La Licitación

3.2. Desarrollo de los trabajos y resultados

3.3. Estado actual de los PMCC

4. AYUDAS FINANCIERAS

4.1. PIMA

4.2. Guía de financiación climática

4.3. Nueva Orden FEDER

4.4. PEPAC 2024-2027 Educación Ambiental

ÍNDICE

1. EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

1.2. Objetivos

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

2.2. Herramientas de gobernanza, técnicas y económicas

3. LICITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS DE LOS PMCC

3.1. La Licitación

3.2. Desarrollo de los trabajos y resultados

3.3. Estado actual de los PMCC

4. AYUDAS FINANCIERAS

4.1. PIMA

4.2. Guía de financiación climática

4.3. Nueva Orden FEDER

4.4. PEPAC 2024-2027 Educación Ambiental

EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

Marco legal: La Ley 8/2018, 8 de octubre

Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA
constituye el instrumento general de planificación de Andalucía para la lucha contra el cambio climático

PERSIGUE

Integración de la planificación autonómica y local

INCLUYE

Mitigación y transición energética, Adaptación, Comunicación y Participación

CONSIDERA

Objetivos y directrices UE y Estado español

← Sinergias →

EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

Objetivos

EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA

3 Objetivos estratégicos y 7 objetivos sectoriales

Objetivo estratégico de reducción de emisiones:

OM1: Reducir las emisiones de GEI difusas de Andalucía un 39% en el año 2030 con respecto al año 2005.

Este objetivo general se desagrega por **área estratégica** en los siguientes objetivos sectoriales, expresados como porcentaje de reducción con respecto al año 2018:

- **OM1.F. Transporte y movilidad:** 30 a 43%
- **OM1.A. Industria:** 21 a 35%
- **OM1.C. Edificación y vivienda:** 37 a 48%
- **OM1.HIJ. Comerc., turismo y Adm. Públicas:** 16 a 31%
- **OM1.B. Agric., ganadería, acuicult. y pesca:** 8 a 24%
- **OM1.E. Residuos:** 25 a 38%
- **OM1.D. Energía:** 0 a 15%

Objetivos estratégicos en materia energética:

OTE1: Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos.

OTE2: Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42% del consumo de energía final bruta en 2030

EN MATERIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA

1 Objetivo estratégico y 5 objetivos sectoriales

Objetivo estratégico:

OA1: Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos y dando prioridad a las intervenciones sobre áreas sometidas a niveles de riesgo más altos.

Objetivos sectoriales:

OA1.A. Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Recursos Hídricos.

OA1.B. Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Prevención de inundaciones.

OA1.C. Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura.

OA1.F. Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Urbanismo y ordenación del territorio.

OA1.K. Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Turismo.

EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ANDALUCÍA

2 Objetivos estratégicos y 1 objetivo específico

Objetivos estratégicos:

OCP1: Apoyar el Programa de Mitigación de Emisiones y Transición Energética para conseguir cumplir los objetivos de reducir las emisiones de GEI y en materia energética

OCP2: Apoyar el Programa de Adaptación para conseguir cumplir con el objetivo de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático.

Objetivo específico:

OCP3: Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

ÍNDICE

1. EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

1.2. Objetivos

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

2.2. Herramientas de gobernanza, técnicas y económicas

3. LICITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS DE LOS PMCC

3.1. La Licitación

3.2. Desarrollo de los trabajos y resultados

3.3. Estado actual de los PMCC

4. AYUDAS FINANCIERAS

4.1. PIMA

4.2. Guía de financiación climática

4.3. Nueva Orden FEDER

4.4. PEPAC 2024-2027 Educación Ambiental

ESTRATEGIA DE APOYO A LA ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JA

Marco legal: La Ley 8/2018, 8 de octubre

MUNICIPIOS

(Art. 15)
Ley 8/2018, de
8 de octubre,
de medidas
frente al
cambio
climático y
para la
transición
hacia un
nuevo modelo
energético en
Andalucía

PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
constituye el instrumento de planificación a nivel local para
la lucha contra el cambio climático

PERSIGUE

**Abordar la
lucha contra el
cambio
climático a
escala local**

INCLUYE

**Mitigación y
transición
energética,
Adaptación,
Comunicación y
Participación**

CONSIDERA

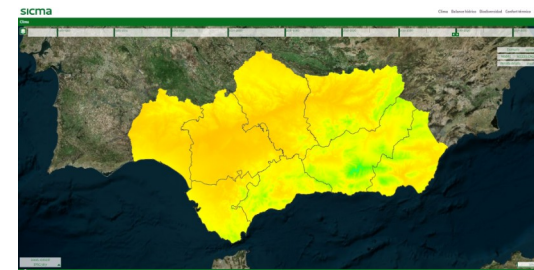
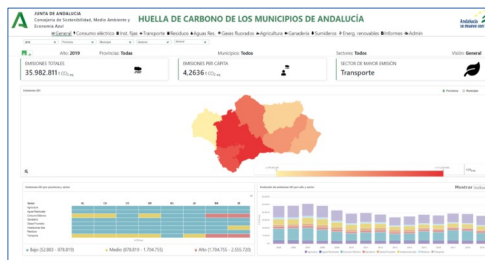
**Objetivos y
directrices del
PAAC**

ESTRATEGIA DE APOYO A LA ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JA

Marco legal: La Ley 8/2018, 8 de octubre

TÉCNICAS

- Desarrollo de Herramientas:
 - Aplicaciones
 - Guías
 - Plantillas
- Buzón de atención a usuarios municipales



GOBERNANZA

- Colaboraciones con:
 - Federación Andaluza de Municipios y Provincias
 - Ayuntamientos
 - Diputaciones



ECONÓMICAS

- **LICITACIÓN** PARA ELABORACIÓN BASES TÉCNICAS **PLANES MUNICIPALES** CAMBIO CLIMÁTICO
Municipios < 50.000 habitantes
- **ÓRDENES DE SUBVENCIONES**

ÍNDICE

1. EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

1.2. Objetivos

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

2.2. Herramientas de gobernanza, técnicas y económicas

3. LICITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS DE LOS PMCC

3.1. La Licitación

3.2. Desarrollo de los trabajos y resultados

3.3. Estado actual de los PMCC

4. AYUDAS FINANCIERAS

4.1. PIMA

4.2. Guía de financiación climática

4.3. Nueva Orden FEDER

4.4. PEPAC 2024-2027 Educación Ambiental

LICITACIÓN: ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LOS PMCC

La Licitación

Municipios de población igual o inferior a 50.000 habitantes

CONTENIDO DEFINIDO EN EL ART. 15.2 DE LA LEY 8/2018, de 8 de octubre

8 provincias
756
municipios



95% de los
municipios
de Andalucía



50%
población
andaluza

1. Análisis y evaluación de emisiones GEI
2. Elementos vulnerables e impactos del cambio climático
3. Objetivos
4. Plan de acción: mitigación, transición energética, adaptación y comunicación
5. Implementación, seguimiento y evaluación

Almería:	100 municipios
Cádiz:	37 municipios
Córdoba:	76 municipios
Granada:	172 municipios
Huelva:	79 municipios
Jaén:	95 municipios
Málaga:	95 municipios*
Sevilla:	102 municipios

LICITACIÓN: ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LOS PMCC

Desarrollo de los trabajos y resultados

FASE 0.

Preliminar y de
coordinación

FASE I. Gobernanza,
comunicación y
participación

FASE II.

Diagnóstico

FASE III.

Estrategia y plan de
acción

FASE IV. Compilación
documentos de
bases técnicas



INTERVIENEN

**6 consultoras
81 consultores**

GENERAN

**1.636 archivos
definitivos
(1.512 bases
técnicas)**

ORGANIZAN

**38 reuniones OACC
22 talleres
85 reuniones
telemáticas**

9 MESES

LICITACIÓN: ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LOS PMCC

Desarrollo de los trabajos y resultados

Abril
16

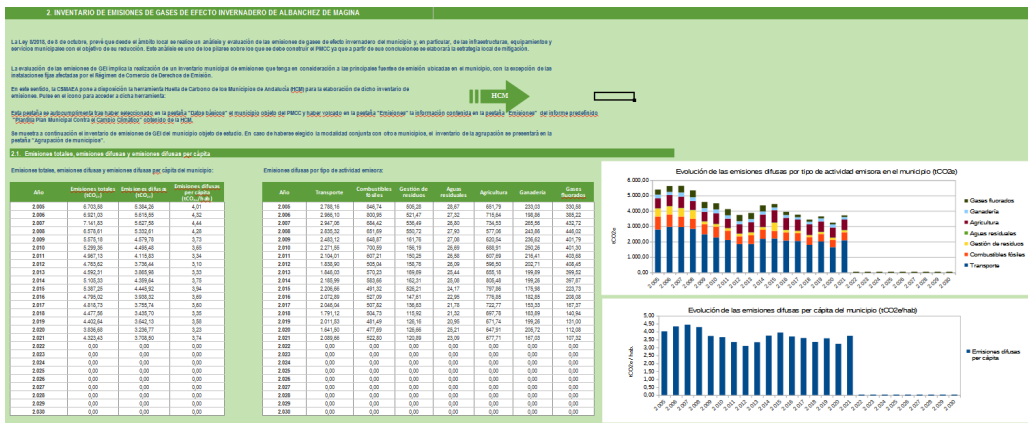
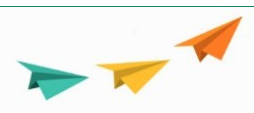
Envío de bases técnicas para la elaboración y/o actualización de los PMCC a todos los municipios de < 50.000 habitantes

Bases técnicas: documento texto y hoja de cálculo

Informe de bases técnicas
para la elaboración del
Plan Municipal contra el
Cambio Climático de
Albánchez de Mágina

Septiembre de 2024

SIR Sistema de
Interconexión
de Registros

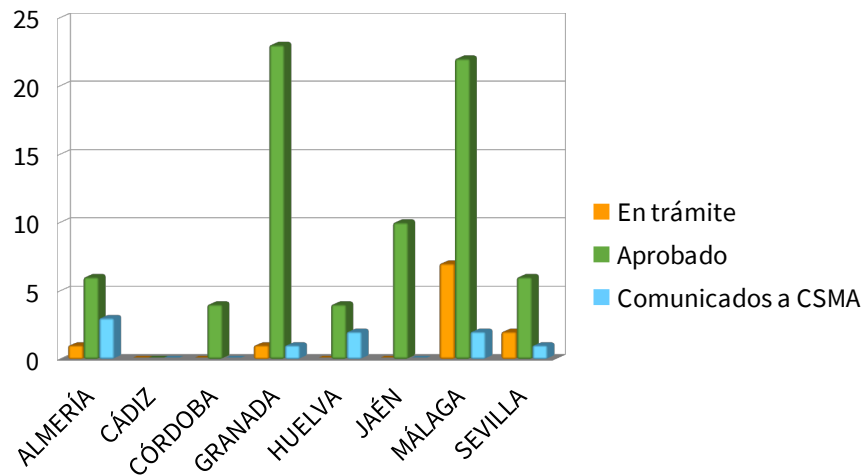


LICITACIÓN: ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LOS PMCC

Estado actual

REVISAR

Las **BASES TÉCNICAS** entregadas por la CSMA constituyen un **PMCC**, que cada municipio puede **revisar y modificar** si lo considera necesario



APROBAR

El PMCC debe ser **APROBADO** tras un **trámite de información pública no inferior a 30 días** y de acuerdo con las ordenanzas de cada municipio

COMUNICAR

Tras aporbar el PMCC se **COMUNICARÁ** a la **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente**

(Colaboración interadministrativa, y al amparo de los Art. 140.1, 141.1 y 142 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del sector público, y al Art. 55.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía)

ÍNDICE

1. EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

1.2. Objetivos

2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Marco legal: Ley 8/20218, de 8 de octubre

2.2. Herramientas de gobernanza, técnicas y económicas

3. LICITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS DE LOS PMCC

3.1. La Licitación

3.2. Desarrollo de los trabajos y resultados

3.3. Estado actual de los PMCC

4. AYUDAS FINANCIERAS

4.1. PIMA

4.2. Guía de financiación climática

4.3. Nueva Orden FEDER

4.4. PEPAC 2024-2027 Educación Ambiental

AYUDAS FINANCIERAS PIMA Cambio Climático

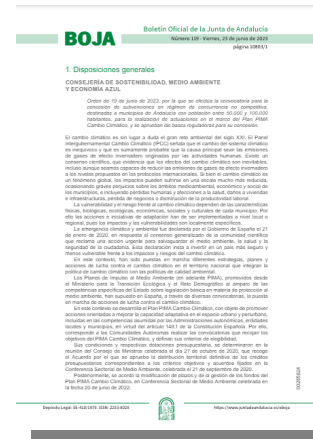
Orden de 19 de junio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de **conurrencia no competitiva**, destinadas a municipios de Andalucía con población entre **50.000 y 100.000 habitantes**, para la realización de actuaciones en el marco del Plan PIMA Cambio Climático, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

IMPORTE: 1.000.000 €

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: proyectos/actuaciones de adaptación al CC y ZBE

IMPORTE ACTUACIONES SUBVENCIONADAS: 58.800 € - máximo 200.000 €

SOLICITUDES RECIBIDAS: 14 de 17 municipios posibles



AYUDAS FINANCIERAS

PIMA Cambio Climático

Beneficiarios	Actuaciones
El Rincón de la Victoria (MA)	Instalación de toldos en centros educativos y sobre parque infantil
La Línea de la Concepción (CA)	Implantación Zona Bajas Emisiones
El Ejido (AL)	Instalación de toldos en Parque de las Familias
Torremolinos (MA)	Instalación de toldos y pérgolas en plaza Adolfo Suárez
Benalmádena (MA)	Instalación de toldos en centros educativos
Motril (GR)	Implantación Zona Bajas Emisiones
TOTAL	1.000.000 €

AYUDAS FINANCIERAS PIMA Cambio Climático



AYUDAS FINANCIERAS

Guía Práctica de Financiación Climática

GUÍA PRÁCTICA de Financiación Climática MUNICIPIOS ANDALUCES



Fuentes de financiación con convocatorias activas o pendientes de apertura:

SUDOE, Atlantic Area, Strategic Nature and Integrated Projects – SIP CLIMA

El resto de fuentes mencionadas en la Guía se encuentran ya cerradas

AYUDAS FINANCIERAS

Nueva Orden FEDER

Orden de 4 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de **conurrencia no competitiva**, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de **actuaciones frente al cambio climático**

**Próximo
Seminario
Informativo**

¿Quién?

¿Cuánto?

MUNICIPIOS DESTINATARIOS

LÍNEA 1
≥ 50.000 hab.

LÍNEA 2
< 50.000 hab.

AYUDA MÁXIMA

500.000 €

250.000 €

CRÉDITO DISPONIBLE

2.500.000 €

2.500.000 €

**1 Solicitud
por
beneficiario**

**85% FEDER
Y
15% JUNTA
ANDALUCÍA**

Marco del **Programa Andalucía FEDER 2021-2027**. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas

Orden de 4 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de **concurrentia no competitiva**, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de **actuaciones frente al cambio climático**

¿Para?

GASTOS SUBVENCIONABLES: Actuaciones en zonas urbanas y periurbanas:

- Creación de espacios verdes urbanos
- Cubiertas verdes y jardines verticales
- Restauración de dunas costeras
- Regeneración de marismas y humedales costeros
- Renaturalización de ríos y estuarios
- Creación de bosques urbanos
- Creación de espacios verdes en centros educativos
- Infraestructuras verdes sobre vertederos sellados
- Espacios exteriores de confort climático
- Aumentar el área sombreada

¡¡Gracias por su atención!!